



Modifica Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2088**, de 2014, de este Servicio.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2475

SANTIAGO, 21 DE JULIO DE 2014

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 1086, de fecha 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2088, de 16 de junio de 2014, de este Servicio; y

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

  
PCC/PSA/RPH/CSB/ALR/RLG/JSq  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- Jefa de División de Administración y Finanzas SENDA
  - 3.- División Programática SENDA (Área Tratamiento adultos)
  - 4.- Direcciones Regionales de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, y Araucanía, SENDA.
  - 5.- Unidad de Compras y Contrataciones
  - 6.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 5921-14



2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2088, de fecha 16 de junio de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (ID 662237-9-LP14)

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el N° 9.5.1 de las Bases Administrativas ya citadas, se recibió una consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta consulta se refería a la forma en que este Servicio verificaría el Subítem de evaluación denominado "Antecedentes Contractuales Previos con SENDA", correspondiente al ítem de evaluación denominado "Experiencia del Oferente" (Ítem I)

Al respecto, y de acuerdo a lo establecido en el N° 9.5.2, este Servicio respondió la referida pregunta señalando que "En el caso que el oferente haya suscrito convenios previos con SENDA en los últimos tres años o no haya suscrito convenios con SENDA en ese periodo deberá realizar la solicitud y retiro de un Certificado de Cumplimiento Contractual anterior en la dirección regional de SENDA correspondiente. Para conocimiento se adjuntan las direcciones. Oficina Regional de Valparaíso: Calle Limache# 2637. Viña del Mar/Oficina Regional O'Higgins: Gamero # 018. Rancagua. /Oficina Regional de La Araucanía: Los lagos # 356. Temuco".

4.- Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, la superioridad de este Servicio ha decidido modificar las bases administrativas y técnicas ya citadas, en el sentido de aclarar que para la evaluación del Subítem denominado "Antecedentes Contractuales Previos con SENDA", correspondiente al ítem de evaluación denominado "Experiencia del Oferente", señalado en el acápite N° 11.5.1 denominado "Criterios de Evaluación", las entidades podrán presentar un Certificado de Cumplimiento Contractual anterior emitido por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, y La Araucanía, o por esta Dirección Nacional, en los términos señalados en la respuesta señalada en el considerando anterior.

Con todo, se deja expresa constancia que, para efectos de la evaluación del referido Subítem, este Servicio verificará la información que obra en su poder respecto a los convenios previos suscritos por SENDA en los últimos tres años y a los términos anticipados por incumplimientos contractual que se hubiesen dispuesto durante el mismo período, por lo cual la presentación del certificado de Cumplimiento Contractual anterior es facultativa para los oferentes.

5.- Que, por los motivos señalados vengo en dictar la siguiente;

## **RESOLUCIÓN**

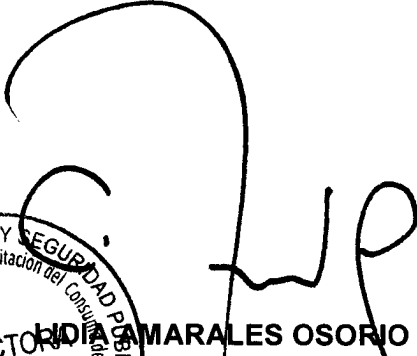

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquense las bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2088, de fecha 16 de junio de 2014, de este Servicio, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 662237-9-LP14, en el siguiente sentido:

Agréguese en el acápite 11.5.1, de las bases antes señaladas, el siguiente párrafo: "Para evaluar los antecedentes contractuales previos, los oferentes podrán presentar un Certificado de Cumplimiento Contractual anterior, emitido por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la Región de Valparaíso, Del Libertador Bernardo O'Higgins, de La Araucanía o por esta Dirección Nacional. Con todo, para efectos de la evaluación del referido Subítem (*Antecedentes Contractuales Previos con SENDA*), este Servicio verificará la información que obra en su poder respecto a los convenios previos suscritos por SENDA en los últimos tres años y a los términos anticipados por incumplimientos contractual que se hubiesen dispuesto durante el mismo período, por lo cual la presentación del certificado de Cumplimiento Contractual anterior es facultativa para los oferentes".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese constancia que, atendido lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado mediante Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se ha dispuesto ampliar el plazo para presentar propuestas hasta el **tercer día hábil siguiente** a la publicación del presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 15:00 hrs.

Déjese también constancia que la garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada hasta las 17: 00 hrs. del día hábil anterior a la nueva fecha de cierre de recepción de las ofertas señalada en el párrafo anterior, según se informará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
  
**LIDIA AMARALES OSORIO**  
**DIRECTORA NACIONAL (TP)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**REPUBLICA DE CHILE**

EXAMINADO



**MEMORANDUM N° S-5902/14**

**A : ANTONIO LEIVA RABAEL  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**DE : CARLOS SANDOVAL BOISIER  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MAT : Solicita Resolución exenta que modifique bases**

**FECHA : 21 de Julio de 2014**

---

Por medio del presente adjunto, envío a Ud., requerimiento de solicitud de modificación de bases de licitación aprobado por la Resolución Exenta N° 2088 del 26 de Junio de 2014 correspondiente a la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA. Específicamente se solicita la modificación del plazo de cierre, ampliándolo en 3 días. y modificar lo que respecta a la presentación de certificación que acredita el comportamiento contractual anterior.

En consecuencia solicito a usted, tenga a bien realizar la tramitación correspondiente y remitir documentación adjunta a esta Área, la cual una vez tramitada será publicada en el portal de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Para realizar lo anterior se adjunta:

- Requerimiento de Recursos.

***Se solicita devolver esta carpeta con los antecedentes adjuntos cuando haya quedado totalmente tramitada la resolución que modifica las bases.***

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Carlos Sandoval Boisier**  
**Unidad de Compras y Contrataciones**



# REQUERIMIENTO DE RECURSOS

29760(S-5902/14)

Fecha Solicitud: 18-07-2014

Area Solicitante: TRATAMIENTO ADULTOS

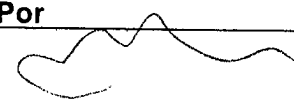
Actividad:

Cuenta Presupuestaria:

**Justificación del Requerimiento:** (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO A UD. LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, APROBADO BAJO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2088. ESPECÍFICAMENTE; AMPLIAR EL PLAZO DE CIERRE DE LA OFERTA. A SU VEZ, EN RELACIÓN A CRITERIOS DE EVALUACIÓN; ESPECÍFICAMENTE A ANTECEDENTES CONTRACTUALES PREVIOS CON SENDA, SE ESPECIFICA QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN A PARTIR DE: LA PRESENTACIÓN EN LA PROPUESTA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EMITIDOS POR LAS OFICINAS REGIONALES DE SENDA, O EN SU DEFECTO SENDA REVISARÁ EN FORMA INTERNA LOS ANTECEDENTES CONTRACTUALES PREVIOS DEL OFERENTE.

87

Autorizado Por		Monto Solicitado
PAULINA SAAVEDRA ARELLANO Nombre jefe de área	 Firma	\$ 0
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	/ /	Fecha / /